



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2024-ALC/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 02 de mayo del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS,  
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.**

### **VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 048-2024-ALC/MDSO de fecha 19 de febrero del de 2024, y el Informe N° 045-2024-GDUR-MDSO de fecha 29 de abril del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo competentes para promover el desarrollo local y la prestación de los servicios públicos a su cargo, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes. Asimismo, en el artículo 43° de la citada norma señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y sus modificatorias establece que tiene como finalidad regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental;

Que, de conformidad con el numeral 7 y 8 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y sus modificatorias, establece que uno de los puestos de personal clave para las obras que se ejecutan

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

✉ [alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL- AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

por administración directa comprende al Inspector de Obra; siendo que la misma directiva señala cual es el perfil profesional y experiencia que debe tener éste último, dependiendo del tipo de obra a ejecutarse; especificando que el inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta para controlar los trabajos efectuados por el personal profesional y técnico a cargo de la ejecución de la obra pública. Señalando asimismo que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para controlar los trabajos efectuados por el personal profesional y técnico a cargo de la ejecución de la obra pública. Cuando el supervisor es una persona jurídica, esta designa a una persona natural como jefe de supervisión de forma permanente en la obra; especificando que el inspector o supervisor es el responsable de velar permanentemente por el cumplimiento de lo establecido en los documentos del expediente técnico de obra y normas técnicas aplicables; señalando para ello cuales son principales funciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, aprobado por Ordenanza N° 014-2023-CM/MDSO, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural es el órgano de línea que tiene como objetivo orientar la transformación, ocupación y utilización del territorio, organizando el espacio físico y los usos de suelo de acuerdo a las estrategias de desarrollo social, económico y cultural con la finalidad de dotar a la población de adecuadas condiciones del hábitat, de ordenamiento y desarrollo del distrito. Asimismo, orientando y difundiendo los servicios administrativos requeridos para la ejecución de obras, nomenclatura y catastro; autorizaciones, certificaciones y elaborando los planes urbanos, las habilitaciones y renovación urbana.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2024-ALC/MDSO, se aprueba la estructura del proyecto de inversión (expediente técnico y otros componente) y se autoriza el inicio de la ejecución física del Proyecto de Inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO PEÑA LUCMA SECA - ALTO MATARÁ DE CENTRO POBLADO MATARÁ DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversiones N° 2626335, una vez se cumpla con la documentación administrativa que corresponda.

Que, mediante el Informe N° 045-2024-GDUR-MDSO de fecha 29 de abril del 2024 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la designación como Inspector de Obra para la Ejecución del Proyecto de Inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO PEÑA LUCMA SECA - ALTO MATARÁ DE CENTRO POBLADO MATARÁ DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversiones N° 2626335; a la Ing. Katherin Tolentino Hipolo, identificada con DNI N° 75723257, con número del Colegio de Ingenieros del Perú N° 267572, señalando que cumple con los requisitos solicitados para la función mencionada.

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", una de las atribuciones de los alcaldes es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ing. KATHERIN TOLENTINO HIPOLO, identificada con DNI N° 75723257, con número del Colegio de Ingenieros del Perú N° 267572, como INSPECTOR DE**

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

✉ [alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

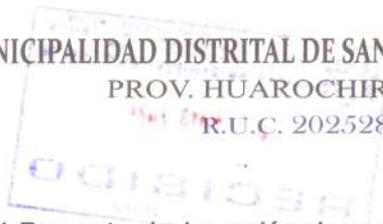


PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302



**OBRA** para la Ejecución del Proyecto de Inversión denominado “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO PEÑA LUCMA SECA - ALTO MATARÁ DE CENTRO POBLADO MATARÁ DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**” con Código Único de Inversiones N° **2626335**; conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el inspector designado deberá velar directa y permanentemente por la correcta ejecución administrativa de la obra “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO PEÑA LUCMA SECA - ALTO MATARÁ DE CENTRO POBLADO MATARÁ DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**” con Código Único de Inversiones N° **2626335**; de conformidad a la estructura del proyecto de inversión (expediente técnico y otros componente); y a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y sus modificatorias; normas que regulaban la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar la presente Resolución, a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
  
-----  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
HUAROCHIRI - LIMA  
  
-----  
BELISARIO ROGER SUELDO CACERES  
Secretario General (E)



Telf: 920011028  
Telf: 968353633 - 999219821  
[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)  
✉ [alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)  
AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA  
AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24  
SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA  
📍 PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

**INFORME N°045-2024-GDUR-MDSO**

**A** : **Abog. Belisario Roger Sueldo Cáceres**  
*Secretario General MDSO*

**De** : **Ing. Ronny Marcel Pajares Paz**  
*Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural*

**Asunto** : Designación de Inspector de Obra para la ejecución física del Proyecto de Inversión denominado **“Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en el tramo Peña Lucma Seca - Alto Matará de centro poblado Matará distrito de santo domingo de los Olleros de la provincia de Huarochirí del departamento de Lima”**, con Código Único de Inversiones **N°2626335**.

**Referencia** : Resolución de Alcaldía N°048-2024- ALC/MDSO-PH

**Fecha** : Santo Domingo de los Olleros, 29 de abril del 2024



Mediante la presente aprovecho en saludare cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Con fecha 19/02/24, se emitió la Resolución de Alcaldía N°048-2024-ALC/MDSO-PH, donde se aprueba la estructura del proyecto de inversión (expediente técnico y otros componentes) del Proyecto de Inversión denominado **“Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en el tramo Peña Lucma Seca - Alto Matará de centro poblado Matará distrito de santo domingo de los Olleros de la provincia de Huarochirí del departamento de Lima”**, con Código Único de Inversiones **N°2626335**, una vez se cumpla con la documentación administrativa que corresponda.

Que, la **Ing. Katherin Tolentino Hipolo**, identificada con **DNI N°75723257**, con **RUC N°10757232575**, **colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú con registro CIP N°267572**, es integrante del equipo técnico de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural desempeñándose como Especialista Administrativo, y quien se encuentra capacitada para la supervisión y verificación de la ejecución física de las Obras, Proyectos de Inversión e Inversiones IOARR que se desarrollan en el distrito, bajo los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – *Invierte.pe*, Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley de Contrataciones del Estado y normativas complementarias vigentes, por lo que, se solicita que se establezca la designación de Inspector de Obra para la ejecución física del Proyecto de inversión en mención, mediante resolución expedida por su despacho.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente,

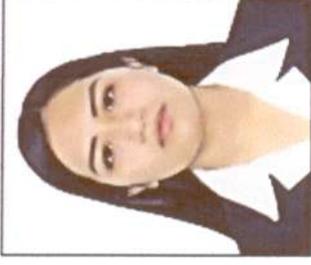


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
HUARACHIRI - LIMA

ING. RONNY MARCEL PAJARES PAZ  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

## Detalle de los Datos del Colegiado

Numero CIP : 267572  
Primer Apellido : TOLENTINO  
Segundo Apellido : HIPOLO  
Nombres : KATHERIN  
Sede : LIMA  
Condición : HABILITADO  
Fecha Incorporación : 28/09/2021



### Formación Académica

#### PRIMERA ESPECIALIDAD

Capitulo	Especialidad	Fecha Reconocimiento CIP
CIVIL	CIVIL	28/09/2021

Cerrar